



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 348/06**

**VISTO**

Los comicios para la elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles 2006 realizadas el 26 octubre de 2006;

**CONSIDERANDO**

Que según lo establecido por artículo 4° de la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior de esta Universidad, la emisión del voto en esas elecciones es obligatoria;

Que por artículo 5° de la reglamentación precedentemente mencionada, el Decano justifica la inasistencia al acto electoral;

Que en la sesión del H. Consejo Directivo del 13 de noviembre del corriente año, a pedido de los consejeros estudiantiles dicho Cuerpo aprobó el dar una amnistía a los que no votaron;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder una amnistía a todos los estudiantes de la Facultad que hayan omitido votar en las elecciones de Consejeros y Consiliarios por ese claustro, realizadas el día 26 de octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y archívese.

mjm.

Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

CORDOBA, 16 de noviembre de 2006

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.